



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 31 MAYO 2024

OFICIO N° 1141 -2024-MINEDU/DM

Señora Congresista

RUTH LUQUE IBARRA

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

Congreso de la República

Presente.-

Asunto: Solicitud de información.

Referencia: Oficio N°2919-2023-2024-CPAAAAE-CR

De mi mayor consideración:

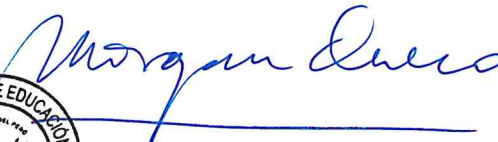
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos a través de la suscripción del "Acta de Consulta Previa en el marco de la Etapa de diálogo del Plan de Consulta Suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas – Consulta Previa del Lote 8".

Al respecto, sírvase encontrar adjunto para conocimiento y fines correspondientes copia del Oficio N°363-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC remitido por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, documento mediante el cual se remite información en atención a lo solicitado.

Asimismo, cabe señalar que se encuentra en trámite la elaboración de información complementaria, la cual será remitida a su Despacho a la brevedad.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

MDP2024-EXT-350486
LGI/cztl



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SINAD: 350486-2024
SIGEDO: 37862-2024

Lince, 22 de mayo del 2024

OFICIO N° 363-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Señora

FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT

Viceministra de Gestión Institucional

Ministerio de Educación

Presente. -

Asunto : Respuesta a solicitud de información sobre cumplimiento de compromisos en el marco del Plan de Consulta suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas – Consulta Previa Lote 08

Referencia : Oficio N° 2919-2023-2024-CPAAAAE-CR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Congresista de la República, Ruth Luque Ibarra, Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, solicita información sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos a través de la suscripción del "Acta de Consulta Previa en el marco de la Etapa de diálogo del Plan de Consulta Suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas – Consulta Previa del Lote 8".

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), a cargo del Ministerio de Educación; es el encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva. El Reglamento del Programa dispone que las becas y créditos educativos tienen como característica principal y común el ser de naturaleza concursable y pública, otorgándose las becas y créditos conforme a los méritos obtenidos y cumplimiento de requisitos académicos y socioeconómicos de los postulantes establecidos en cada convocatoria, en un proceso público y abierto.

Asimismo, se tiene la Beca 18, que es una beca integral subvencionada por el estado y cuyo objetivo es mejorar el acceso, permanencia y culminación de la educación superior. La población objetivo de esta beca está constituida por egresados de la Educación Básica, que posean alto rendimiento académico y bajos recursos económicos, de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) o que se encuentren en situaciones especiales, para que puedan desarrollar estudios en institutos, escuelas o universidades de alta calidad educativa.

La Beca 18 tiene las siguientes modalidades: a) Beca 18 - Modalidad Ordinaria, b) Beca para pobladores residentes del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Beca VRAEM), c) Beca para Licenciados del Servicio Militar Voluntario (Beca FF.AA.), d) Beca para

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

pobladores residentes en el Huallaga (Beca Huallaga), e) Beca para adolescentes con protección estatal (Beca Protección), f) Beca para Víctimas de la violencia habida en el país durante los años 1980 – 2000 (Beca REPARED), g) Beca de Formación en Educación Intercultural Bilingüe (Beca EIB), y h) Beca para Comunidades Nativas Amazónicas y Población Afroperuana (CNAyPA). Cada una de las modalidades se sujeta a las normas y condiciones establecidas en las bases de cada convocatoria aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva.

La Beca para Comunidades Nativas Amazónicas y Población Afroperuana (CNAyPA) es dirigida a egresados de la educación secundaria que acrediten pertenencia a una Comunidad Nativa Amazónica y que cumplan con los requisitos y disposiciones establecidas en las bases de cada concurso. Por otro lado, la Beca Técnico Productiva para Jóvenes de Pueblos Indígenas u Originarios en Situaciones Especiales, es una beca dirigida a personas pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios ubicados en los distritos que comprende el Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto, aprobado por el Decreto Supremo N.º 145-2020-PCM, actualmente en concurso para el otorgamiento de 110 becas integrales para estudios de cursos de capacitación de hasta 600 horas de duración.

En ese sentido, el Pronabec se encuentra dando cumplimiento a los compromisos del preacuerdo establecidos en el marco del Plan de Consulta (consulta previa Lote 8) mediante la difusión específica a jóvenes de las comunidades indígenas interesados en participar en los concursos de Beca 18 – Modalidad CNA y PA y la Beca Técnico Productiva para Jóvenes de Pueblos Indígenas u Originarios en Situaciones Especiales.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: INFANTES
MONTALVO Ivette Melva FAU
20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA EJECUTIVA
Fecha: 23/05/2024 11:58

Ivette Melva Infantes Montalvo

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Lima, 09 de mayo de 2023

OFICIO N.º2919 -2023-2024-CPAAAAE-CR

Señor
MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación
Presente. –

Asunto: Se solicita el cumplimiento de los compromisos asumidos a través de la suscripción del “Acta de Consulta Previa en el marco de la Etapa de dialogo del Plan de Consulta Suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas – Consulta previa del Lote 08”, y conformar una mesa técnica.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención a que el 09 de mayo de 2024, se sostuvo una reunión con los representantes de las comunidades indígenas agrupadas en el “Bloque de Federaciones del Lote N.º 08”; del departamento de Loreto. En dicha reunión se informó que el 25 de enero de 2024, representantes del MINEM, PETROPERÚ, MINCUL, MINSA, PCM, OEFA, MINAM, MINEDU, OSNERGMIN, PRONATEL-MTC y el Gobierno Regional de Loreto, conjuntamente con los representantes de las comunidades anteriormente señaladas suscribieron el “Acta de Consulta Previa en el marco de la Etapa de dialogo del Plan de Consulta Suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas – Consulta Previa del Lote 08”, a través de la cual el Ministerio de Energía y Minas se comprometió a **“crear un grupo de trabajo para atender los pedidos de las comunidades que no están relacionadas a la medida administrativa, lo que fue aceptado como acuerdo por las comunidades participantes”**.

Asimismo, se tiene que el compromiso asumido por el Estado, respecto a los pedidos no relacionados con la medida administrativa “Decreto Supremo que Aprueba el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 08”, fue que estos serían abordados en una mesa técnica o grupo de trabajo el cual debía ser creado mediante resolución ministerial por el MINEM; sin embargo los representantes del “Bloque de Federaciones del Lote N.º 08” afirman que ello no ha ocurrido, pese a que fue parte de los acuerdo asumido por el Estado ante los representantes de las comunidades nativas de Loreto.

Así pues, la creación de esta mesa técnica es sumamente urgente y necesaria para las comunidades nativas de Corrientes y Chambira, toda vez que es en este espacio en el que se evaluará la implementación de medidas sociales en materia de salud, educación y medio ambiente, las cuales se detallan de la siguiente forma.

Respecto a MINEDU

- Establecer un fondo de educación y becas directas de estudio durante el tiempo que dure el contrato petrolero para que los jóvenes, mujeres y hombres puedan tener estudios superiores.
- Fortalecer el programa de Educación Intercultural Bilingüe

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado precedentemente solicito **-CON CARÁCTER DE URGENTE-** se disponga el cumplimiento de los compromisos asumidos desde su sector, a través de la suscripción del "Acta de Consulta Previa en el marco de la Etapa de dialogo del Plan de Consulta Suscrito con los Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas – Consulta previa del Lote 08" y se viabilice la conformación de la mesa técnica en términos establecidos en dicha mesa técnica; ello con la finalidad de cautelar el desarrollo sostenible de las comunidades nativas involucradas. Asimismo, solicito un informe respecto al estado del cumplimiento del acta de consulta previa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle saber mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,



RUTH LUQUE IBARRA

Presidenta

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología